

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 Noviembre 1891).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 23 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico de 1891 á 92 de la carretera de tercer orden de Cillas á Alhama, en esta provincia, por el presupuesto de 2.854 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público en la Sección de Fomento el presupuesto de contrato por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 11.^a, y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la

cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, fecha 21 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico de 1891-92 de la carretera de Cillas á Alhama, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la obra, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 23 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico 1891 á 92 de la carretera de tercer or-

den de Torrelapaja á Tudela, en esta provincia, por el presupuesto de 4.660 pesetas 61 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público en la Sección de Fomento el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 11.^a, y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, fecha 21 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico de 1891-92 de la carretera de tercer orden de Torrelapaja á Tudela, en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 23 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico de 1891-92 de la carretera de tercer orden de Magallón á La Almunia, en esta provincia, por el presupuesto de 3.789 pesetas 48 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público en la Sección de Fomento el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 11.^a, y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, fecha 21 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el año económico de 1891-92 de la carretera de tercer orden de Magallón á La Almunia, en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes las cátedras de Retórica y Poética de los Institutos de Ciudad Real y León; la de Psicología, Lógica y Filosofía moral del de Teruel; las de Geografía é Historia de los de Tarragona, Toledo y Cabra; la de Agricultura del de Málaga, todas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la de Lengua francesa del de Guipúzcoa, con el de 2.500, las cuales, correspondiendo al turno de concurso, se anuncian previamente á traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á las mismas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Noviembre de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.

DISTRITO MILITAR DE ARAGÓN.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

Mes de Noviembre de 1891.

PRESUPUESTO DE 1891-92.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por dicha Factoría durante el expresado mes.

DÍA.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO.
	KILOGRAMOS.	LITROS.	NOMBRES.	CLASE.	Pesetas.
18	20.000	»	Carbón.....	De carrasca ó encina	0'0755
18	»	600	Aceite de oliva.....	De 2.ª clase.....	1'14
18	»	3.000	Petróleo.....	Superior.....	0'74

Zaragoza 18 de Noviembre de 1891.—El Administrador, Vicente Royo.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Pascual Royo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Comandancia central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

Habiendo entregado en esta Inspección la Comisión Liquidadora del Consejo de Redenciones el importe de los premios y pluses de reenganche devenidos por individuos del distrito de Puerto Rico, que sirvieron en el mismo hasta el 30 de Junio de 1889, se hace público por medio de este anuncio, para que aquellos á quienes se les adeuda alguna cantidad por el indicado concepto, puedan solicitar su abono por instancia que dirigirán al Excelentísimo Sr. General Inspector del expresado Centro, á la que acompañarán los documentos justificativos.

Madrid 12 de Noviembre de 1891.—El General Inspector, S. Valdés.

SECCIÓN SEXTA.

El repartimiento de consumos, cereales y sal, y el encabezamiento de líquidos y alcoholes, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el espacio de ocho días, durante las horas de oficina, dentro de los cuales podrán presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Miércoles 19 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Juan Marta.

Se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el haber de 225 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de ocho días.

Tosos 18 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Eduardo Cardiel.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia dinámante de autos seguidos contra D.ª Gertrudis Mauri y D. José Bisbal, á petición de la presentación de D. Antonio Aznar y Pueyo se ha acordado requerir á los expresados D. José Bisbal y D.ª Gertrudis Mauri para que dentro del término de cuatro días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ser desconocido el domicilio de aquéllos, presenten liquidación de productos y gastos de los bienes que, sitos en Plasencia, pertenecieron á la ración fundada por el Doctor Jiménez de Ayerbe, por el periodo que abraza desde el 30 de Septiembre de 1873 á igual día y mes del año actual; apercibiéndoles que de no presentarla antes de que transcurran los cuatro días referidos, habrán de estar y pasar por la que presente la parte demandante.

Dado en Zaragoza á 17 de Noviembre de 1891.—Enrique Roig.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Simón

Barandica Varela, Mercedes Caño Vilela y Faustina García Lorente, de las circunstancias y señas que por certificación se harán constar, quienes hallándose en libertad provisional dejaron de concurrir á la presencia judicial en los plazos señalados, para que dentro de los nueve días siguientes al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dicho Juzgado, (Democracia 64); bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

En su consecuencia, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, la captura de aquellos y su conducción á estas Cárcelas á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 17 de Noviembre de 1891.—Enrique Roig.—D. S. O., Licdo. Angel Arnau.

Señas de Simón Varandica.

Asegura ser natural de Guernica, provincia de Vizcaya, hijo de Pablo y Juliana, soltero, de 18 años, tiene de estatura un metro 48 centímetros, peso 44 kilos, dimensiones de las manos 11 centímetros, las de los pies 14, color de las pupilas gris, pelo castaño, color del rostro moreno pálido, sin cicatrices.

Señas de Mercedes Caño.

Dice ser natural de Madrid, hija de Victoriano y Valentina, soltera, de 19 años, de un metro 40 centímetros de estatura, peso 47 kilogramos, dimensiones de las manos ocho centímetros y 12 las de los pies, color de las pupilas pardo claro, pelo castaño, color del rostro moreno claro.

Señas de Faustina García.

Es natural de Ubeda, provincia de Jaén, hija de Juan y de Pilar, soltera, prostituta, de 19 años de edad, estatura un metro 54 centímetros, peso 49 kilogramos, dimensiones de las manos ocho centímetros, las de los pies 12 centímetros, color de las pupilas verde claro, pelo castaño oscuro, color del rostro moreno claro, sin cicatrices.

Cédula de notificación.

En la causa formada sobre hurto de un reloj á Miguel Fanlo contra Casimiro Chiroeches, S. E. la Sala de lo criminal de la audiencia de este territorio, con fecha 20 de Agosto último, pronunció sentencia, que en su parte dispositiva, entre otras cosas, se lee:

«*Fallamos.*—Que debemos condenar y condenamos á Casimiro Chiroeches García, en la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante igual tiempo y pago de costas; á que abone á Josefa Peramón, por indemnización de perjuicio, 13 pesetas 50 céntimos, con dos días más de arresto, caso de insolvencia: cuyo auto consultado en que esta se declara aprobamos, devolviéndose al perjudicado el reloj ocupado.»

Y á fin de que Josefa Peramón, cuyo actual paradero se ignora, se tenga por notificada, expido la presente cédula que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Zaragoza 18 de Noviembre de 1891.—El Escribano habilitado, Bibiano Pérez.

Lérida.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa criminal que se sigue sobre muerte de Antonia García y García, natural de Zaragoza, y soltera, se cita de comparencia ante este Juzgado, dentro del término de 20 días, al pariente más próximo de la interfecta Antonia García y García, para la práctica de cierta diligencia judicial acordada en la mencionada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si dejare de comparecer.

Lérida 17 de Noviembre de 1891.—El actuario, Domingo Sobreval.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Eduardo Jordana y Rebullida, Comandante de infantería, Juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de Aragón:

Habiéndose ausentado de la Plaza de Teruel don José Mateos Regalls, Comandante de infantería primer Jefe accidental del tercer batallón del Regimiento infantería de Otumba, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito estoy sumariando por los delitos de malversación de caudales y falsificación de documentos:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto, cito y emplazo á dicho D. José Mateos Regalls, para que en el término de 10 días, á contar desde la fecha, se presente en las prisiones militares de esta Plaza, sitas en el Castillo de la Aljefería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1891.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Jordana.—Por su mandado, el Capitán Secretario, Clememe Callizo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El que hubiese perdido una cantidad de dinero en el ferial de Zaragoza, puede manifestarlo y presentar las señas en la platería del Sr. Latiegui, Jaime I, 48.

Para anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5, Zaragoza

IMPRENTA DEL HOSPICIO.